Clemencia Bolívar, 11 de Julio de 2022.

Señora:
DIANA ROSA JIMENEZ JULIO
CC: 45.543.343 de Cartagena Bolívar.
REP. LEGAL DE LA FUNDACION BIOPSICOSOCIAL JESUSCRISTO REBAÑO DE PAZ
Cartagena Bolívar

Asunto: Invitación a Presentar Propuesta.

Respetado señor:

El Municipio de Clemencia - Bolívar está interesado en recibir de usted propuesta para la celebración de un Convenio de impulso económico, conforme las especificaciones que se relacionan a continuación:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
NATURALEZA DEL CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
OBJETO DEL CONTRATO	**CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA - BOLÍVAR, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD; LAS CUALES CONSISTEN EN LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO: "EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA CAPACIDADES EN ARTES Y OFICIOS PARA LA FORMACIÓN DE MUJERES CABEZAS DE HOGAR, MUJERES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y EN EXTREMA POBREZA, GESTANDO SU PROPIO DESARROLLO ECONÓMICO PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA - BOLÍVAR.**
ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO	La celebración y ejecución del convenio que la administración municipal se propone, está orientada a la materialización de los objetivos previstos en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023, vigente, de Clemencia Bolívar, "UNIDOS POR LA CLEMENCIA QUE QUEREMOS" Para el logro del objeto del presente convenio las partes realizarán las acciones conjuntas para la ejecución de las actividades que se propone llevar a cabo el municipio de Clemencia – Bolívar, se incluyeron en el Plan de Desarrollo de esta entidad territorial, "***UNIDOS POR LA CLEMENCIA***

	***QUE QUEREMOS*" - 2020 -2023**, acciones específicas para la atención y asistencia de la población vulnerable así: **PLAN DE DESARROLLO NACIONAL (2018-2022) "PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD"** **Estrategia Transversal:** III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados **Línea:** 6.Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva. **Programa:** 3602 - Generación y formalización del empleo. **PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL PERIODO (2020-2023) "BOLÍVAR PRIMERO"** **Estrategia:** 2.10. FORMACIÓN PARA EL TRABAJO **Programa:** 2.10.1. Bolívar primero facilita el acceso a la educación superior, la educación para el trabajo y el desarrollo humano. **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CLEMENCIA - BOLÍVAR PERIODO (2020-2023) "*UNIDOS POR LA CLEMENCIA QUE QUEREMOS*"** **Estrategia 1:** Clemencia Productiva, Emprendedora y creativa. **Programa:** Sector Trabajo/Empleo.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MUNICIPIO DE CLEMENCIA – BOLÍVAR
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo para la ejecución del Convenio a celebrar será de Dos (02) Meses y se contará a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, la cual deberá suscribirse a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del Convenio.
VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	El valor total del presupuesto estimado para la contratación es la suma de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE. ($214.285.714,29).** El aporte que realizará el municipio, para efectos de impulsar las actividades que constituyen el objeto del convenio a celebrar asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 150.000.000,00) M/CTE.** Al efecto, la entidad sin ánimo de lucro asociada se compromete a aportar un mínimo del treinta por ciento (30%) al valor total del proyecto en dinero, correspondiente a la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS. ($ 64.285.714,29) MCTE.** El Municipio desembolsará el valor de su aporte así: 1) Un primer desembolso, a título de anticipo, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor establecido como aporte inicial por parte del municipio, dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del acta de inicio de las actividades objeto del convenio, previa aprobación de la garantía única que debe constituir la persona jurídica sin ánimo de lucro ejecutora; 2) El saldo de los aportes; es decir, el restante cincuenta por ciento (50%) será

	desembolsado por el municipio una vez se acredite por parte de la persona jurídica ejecutora la inversión de los recursos inicialmente entregados a título de anticipo, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado por el Municipio, de las actividades contempladas en el alcance del objeto del mismo, de la documentación que exija la Secretaria de Hacienda municipal para tal efecto y certificación sobre el cumplimiento de obligaciones al sistema General de seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales, aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. La distribución de los aportes necesarios para la ejecución del proyecto a que se contrae el estudio previo estaría conformada por sumas de dinero en efectivo. La distribución y porcentaje de los aportes será un 70% a cargo del municipio y un 30% a cargo de la ESAL ejecutora, así: **APORTE A CARGO DEL MUNICIPIO** | **APORTE A CARGO DE LA ESAL** 70% | 30% $ 150.000.000,00. | $ 64.285.714,29.
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	Son obligaciones del Municipio las siguientes: 1. Brindar apoyo a la persona jurídica sin ánimo de lucro, para la correcta ejecución del objeto del convenio 2. Suministrar a la persona jurídica documentos e información que requiera para 3. la ejecución del convenio. 4. Realizar supervisión y seguimiento de la ejecución del objeto del convenio. 5. Aportar los recursos económicos correspondientes al valor estimado del convenio, en la forma establecida en el presente estudio. 6. Las demás que sean necesarias para el eficaz cumplimiento del objeto del convenio. Son obligaciones de la Persona Jurídica sin ánimo de lucro las siguientes: 1. Desarrollar con diligencia el objeto del convenio mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución. 2. Realizar los desembolsos relacionados con su aporte equivalente al treinta por ciento (30%), o más, del valor total del presente convenio en los plazos acordados para tal fin. 3. Elaborar y presentar al Municipio un informe de ejecución del objeto del convenio, si es del caso con apoyo fotográfico.

	4. Presentar oportunamente y ejecutar adecuadamente el plan y cronograma de avance de actividades. 5. Colaborar con el Municipio para que el objeto del convenio se cumpla 6. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del convenio. 7. Garantizar la infraestructura necesaria para la correcta ejecución del objeto del convenio. 8. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del convenio. 9. Realizar las actividades correspondientes según las instrucciones del supervisor del convenio. 10. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que se le asignen. 11. Subsanar de manera inmediata y a su costa daños generados con motivo de la ejecución del convenio. 12. Afiliar al sistema de seguridad los trabajadores y/o empleados a su cargo
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Para los efectos previstos en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, la supervisión será ejercida por el Secretario de Desarrollo Social del municipio de Clemencia - Bolívar, quien supervisará las actividades y obligaciones, por parte de la persona contratista dentro del contrato que se derive del presente estudio.
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos**:** ❖ Oferta de servicios debidamente firmada, con la manifestación expresa de que el oferente conoce y acepta las condiciones para la contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado. ❖ Certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea una persona jurídica. ❖ Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica oferente, según el caso. ❖ Copia del RUT ❖ Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica oferente, según el caso ❖ Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica

	oferente, según el caso. ❖ Certificado de Antecedentes judiciales, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica oferente, según el caso. ❖ Certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica oferente, según el caso ❖ Adjuntar Formato Único de Hoja de Vida ❖ Documentos que acrediten que el oferente está al día con el pago de aportes a Seguridad Social y parafiscales; esto último si a ello hay lugar ❖ Documentos que acrediten la capacidad jurídica, experiencia e idoneidad del contratista para la ejecución del objeto del contrato.
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	LA ESAL deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos: 1.- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva. 2.- Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal 3.- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en donde se indique las responsabilidades del contribuyente. 4. Certificados Original de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica. 5. Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la Nación del representante legal y la entidad sin ánimo de lucro. 6.- Certificación de cumplimiento de obligaciones al Sistema de seguridad social Integral y aportes parafiscales 7.- Certificación del revisor fiscal en caso de que aplique. 8.- Certificación Bancaria expedida por la entidad financiera correspondiente, donde manifieste expresamente que posee cuenta corriente o de ahorros, en alguna entidad, indicando número y tipo de cuenta y el nombre de la entidad financiera. 9.- Certificación bancaria y certificación emitida por el revisor fiscal y/o representante legal de ESAL, donde manifieste contar en cuenta bancaria con la suma de dinero equivalente al 30% del presupuesto establecido por el municipio a efectos del impulso de las actividades objeto del convenio. 10.- Declaración de renta de los últimos dos años

	11. Certificados de Experiencia. Contratos ejecutados o acta de liquidación o certificación. 12. Certificado del sistema registro nacional de medidas correctivas – RNMC –POLICÍA NACIONAL, del Rep. Legal.
PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la Oficina de la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Clemencia Bolívar palacio Municipal, Plaza Principal, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación, en el horario de 8:00 a.m. – 12:00 M. y 2:00 p.m. – 5:30 pm

Todos los demás aspectos relacionados con el proceso de contratación se encuentran establecidos en el estudio previo elaborado por el Secretario de Desarrollo Social del Municipio de Clemencia Bolívar, por lo cual adjunto a la presente invitación se le remite copia de dicho documento precontractual, con el fin de que sea tenido en cuenta por usted al momento de la elaboración de la respectiva oferta de servicios.

Atentamente,

RAUL ENRIQUE CABARCAS VASQUEZ
Alcalde Municipal de Clemencia Bolívar